

AUTO No. 00270

Por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones”

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, el Decreto 1791 de 1996 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Acta de Incautación 346 del 09 de octubre del 2011, la Policía Nacional, incautó seis (6) especímenes de flora silvestre denominados así: cinco (5) **ORQUIDEAS (*Cattleya sp*)**, y una (1) **ORQUIDEA (*Dendrorum sp*)**, a la señora **ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.323.817, domiciliada en la Calle 4 Sur No. 12- 05 de Bogotá.

Que de acuerdo con el informe presentado por la Policía Nacional, la incautación de los mencionados especímenes se llevó a cabo porque la señora **ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ**, no presentó el respectivo salvoconducto de movilización, conducta que vulneró el artículo 74 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 3° de la Resolución 438 del 2001.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la regulación Constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección el cual es atribuido al Estado y a los particulares como lo describe el artículo 8 de la Carta Política, configurándose un axioma que propende por el resguardo de los componentes que integran la Biodiversidad Biológica, formándose una garantía supralegal cuya exigibilidad se concreta a través de mecanismos jurídicos que se orientan en la defensa y restablecimiento de estos recursos.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que la obligación que el artículo 80 ibídem le asigna al Estado, comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, estableciendo el manejo uso y en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales se asegure su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, hacer efectiva su potestad sancionatoria, y exigir a manera de compensación los daños que a estos se produzcan.

AUTO No. 00270

Que esta Dirección adelanta el presente trámite con sujeción a la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, por ser la vigente al momento de la ocurrencia de los hechos.

Que la incautación efectuada por la Policía Ambiental y Ecológica de Bogotá, mediante Acta No. 346, que obra a folio 1 del plenario, se efectuó porque la presunta infractora no contaba con el respectivo salvoconducto de movilización.

Que en consecuencia, se incautó seis (6) especímenes de flora silvestre denominados así: cinco (5) **ORQUIDEAS (*Cattleya sp*)**, y una (1) **ORQUIDEA (*Dendrorum sp*)**, se transportaban sin el correspondiente amparo legal, vulnerándose presuntamente con esta conducta el artículo 74 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 3° de la Resolución 438 del 2001.

Que el artículo 74 del Decreto 1791 de 1996 establece:

"Todo producto forestal primario o de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el punto de ingreso al país, hasta su destino final."

Que en desarrollo del artículo 74 y siguientes del Decreto 1791 de 1996, el Ministerio del Medio Ambiente, emitió la Resolución 438 de 2001, mediante el cual se estableció el Salvoconducto Único Nacional para movilización de especímenes de la diversidad biológica.

Que el artículo 2° de la Resolución 438 de 2001, modificado por la Resolución 562 de 2003, dispone:

"La presente resolución se aplicará para el transporte de especímenes de la diversidad biológica que se realice en el territorio nacional, excluidas las especies de fauna y flora doméstica, flor cortada y follaje, la especie humana, los recursos pesqueros y los especímenes o muestras que estén amparados por un permiso de estudio con fines de investigación científica."

Que el artículo 3° ibidem determina:

"Se establece para todo transporte de especímenes de la diversidad biológica que se realice dentro del territorio del país, el Salvoconducto Único Nacional de conformidad con el formato que se anexa a la presente resolución y que hace parte integral de la misma".

Que por lo tanto, se han encontrado argumentos suficientes para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra de la señora **ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.323.817, a fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, lo anterior dando aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Procedimiento Sancionatorio Ambiental.

Que con el inicio del proceso sancionatorio de carácter ambiental, y en los términos contenidos en el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009, y artículo 69 de la Ley 99 de 1993, podrán intervenir personas naturales o jurídicas en el desarrollo de las presentes acciones administrativas.

AUTO No. 00270

Que a fin de verificar la ocurrencia de los hechos, esta autoridad ambiental cuenta con la oportunidad de realizar diligencias, visitas, muestreos y demás actuaciones que sirvan para determinar con certeza la ocurrencia de los hechos y verificar si los mismos son constitutivos de infracción ambiental de conformidad con el artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de ejecutar el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, e implementar las acciones de policía que sean pertinentes a efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que corresponda a quien infrinja dichas normas.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se delegan unas funciones y se deroga una resolución, le corresponde al Director de Control Ambiental según lo normado por el literal c) de su artículo 1º, "*Expedir los actos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.*"

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental a la señora **ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.323.817, domiciliada en la Calle 4 Sur No. 12- 05 de Bogotá, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.323.817, en la Calle 4 Sur No. 12- 05 de Bogotá.

Parágrafo: El expediente No. SDA-08-2012-1844, estará a disposición de los interesados en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente providencia en el Boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



AUTO No. 00270

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 28 días del mes de febrero del 2013

Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

Rafael Eduardo Reyes Rodriguez	C.C:	80505673	T.P:	159595 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 975 DE 2011	FECHA EJECUCION:	4/12/2012
--------------------------------	------	----------	------	-----------------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Revisó:

Jorge Alexander Caicedo Rivera	C.C:	79785655	T.P:	114411	CPS:	CONTRAT O 197 DE 2012	FECHA EJECUCION:	23/01/2013
Alexandra Calderon Sanchez	C.C:	52432320	T.P:	164872	CPS:	CONTRAT O 967 DE 2012	FECHA EJECUCION:	14/12/2012
Ana Maria Villegas Ramirez	C.C:	10692569 58	T.P:		CPS:	CONTRAT O # 687 de 2012	FECHA EJECUCION:	11/12/2012

Aprobó:

Julio Cesar Pulido Puerto	C.C:	79684006	T.P:		CPS:	DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	28/02/2013
---------------------------	------	----------	------	--	------	-----------------	---------------------	------------





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE058167 Proc #: 2569803 Fecha: 2013-05-21 09:24
Tercero: 20323817ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:



Bogotá DC

Señora:
ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ
Dirección: Calle 4 Sur N° 12 - 05
Telefono: 2601210
Ciudad: Bogotá D.C.
Depto: Cundinamarca

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 00270 del 28 de febrero de 2013.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899.

Atentamente,

Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2012-1844
Anexo: Lo enunciado
Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo
Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-1844, se ha proferido el "AUTO No. 00270, Dada en Bogotá, D.C, a los 28 días de febrero del 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
CONSIDERANDO
(...)
DISPONE:
ANEXO AUTO

Para notificar a la señora Ana Lilia Moya de Sánchez.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: 17 JUN 2013

Katherine Faibly Leiva Ubillus
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0





ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO: 249383

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 90 | PESO TOTAL (gr): 4.500,00

FECHA PREADMISIÓN: 12/06/2013 15:41:17

NUMERO CONTRATO: 942-2013

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Danssy Uman

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

A. Cortiervé

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplen con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del Impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$441.000

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$441.000



00000000249383



DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO: 249383

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN022532377CO	GLB DIGITALES Y COMUNICACIONES	CARRERA 15 N° 47 -32	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532385CO	LEIVEN STELLA PAEZ TIBOCHA - "Calzado Bamboo"	Transversal 94 N° 80 D - 21 Localidad: Engativa	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532394CO	ROBINSON HERRERA VILLALOBOS - "FABRICA DE MUEBLES RUSTICOS HERMANOS HERRERA"	Carrera 55 B N° 78 - 25 Localidad: Barrios Unidos	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532403CO	SANDRA MILENA ACOSTA PATIÑO - "Jacke Mater Karaoke Bar"	Calle 18 Sur N° 16 - 19 / 25 Localidad: Antonio Narño	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532417CO	CARLOS EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ - "CHICHOS"	Calle 12 Sur N° 15 - 39 Localidad: Antonio Narño	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532425CO	JOSE LUIS BECERRA RUBIO - Fundación Alex Campos Misión y Vida	Calle 74 N° 160 - 83 Torre 2 506	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532434CO	ANA MARCELA RODRIGUEZ RESTREPO - "VIDEO BAR MI RANCHITO AMR FONTIBÓN"	Calle 18 N° 103 A - 21 Localidad: Fontibón	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532448CO	ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ	Calle 4 Sur N° 12 - 05	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532451CO	SAMUEL ANDRES VALERO SIERRA - "LA CELESTIAL SALSA BAR"	Carrera 112 N° 17 - 18 Localidad: Fontibón	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532465CO	JIMMY MAURICIO COSTES ACOSTA - BAR RESTAURANTE DISCOTECA STIGMA	Carrera 56 N° 4 B - 57 Localidad: Puente Aranda	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532479CO	NESTOR HERNANDO VANEGAS NIETO Centro de Diagnostico Automotor del Occidente S.A. - CDA del Occidente S.A. propietaria del establecimiento CDA del Occidente La Floresta	Carrera 70 B N° 64 D - 16 Localidad: Engativa	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532482CO	RAFAEL ENRIQUE TUDELA HERNANDEZ - Industrias Rad Sociedad en Comandita Simple	Carrera 64 N° 4 G - 31 Localidad: Puente Aranda	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532496CO	BLANCA MORIS GIRALDO OSORIO "BILLARES EXCALIBUR"	Calle 18 N° 28 A - 14 Localidad: Los Mártires	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532505CO	CARMEN LILIANA SANCHEZ SILVA "BAR VIDEO ROCKOLA EL ALMIRANTE"	Carrera 16 N° 184 A - 14 y/o Carrera 16 N° 118 A - 14 Localidad: Usaquén	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532519CO	MARIA DEL CARMEN BERNAL - "Leo's Video Bar"	Carrera 100 N° 16 D - 13 Localidad: Fontibón	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532522CO	YERALDIN ICO CLAROS "BAR DONDE EL BOYACO"	Calle 161 A N° 8 D - 15 Localidad: Usaquén	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN022532536CO	HENRY AVILA RAMOS - "Black Bird"	Carrera 82 A N° 6 - 16 Local 25 Localidad: Kennedy	BOGOTA D.C.	50,00	4900



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

CP-OP-AD-002 (Versión 3). CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Pres admision: 12/06/2013 15:41:15 Centro Operativo: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 85		RN022532448CO MOTIVOS DE NO ENTREGA Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm	
REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. NIT/C.C/T.I: 899999061 Teléfono: 3778931 Código postal:		O.S.: 249383 OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:	
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ Dirección: Calle 4 Sur N° 12 - 05 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Teléfono: 2601210 Código postal:		DATOS DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> R Firma y sello de quien recibe Nombre completo de quien recibe Cédula de quien recibe	
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUT 270-13K		FIRMA IMPOSITOR FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm 14 06 13 1047	
Valor \$4.900	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0
Nombre completo de quien recibe Steven Contreras		Cédula 1121839726	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Bogotá D.C

Señor(a):

ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ
Calle 4 Sur No. 12 - 05

Ciudad

Ref. Notificación Auto No. 00270 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00270 del 28-02-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 20323817 y domiciliado en la Calle 4 Sur No. 12 - 05.

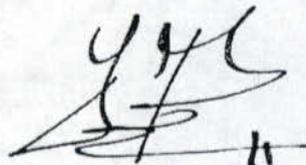
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente comunicación.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Flora e industria de la madera
Expediente: SDA-08-2012-1844
Proyectó: Danssy Herrera Fuentes

472

ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO:

141092

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 85 | PESO TOTAL (gr): 4.250,00

FECHA PREADMISIÓN: 06/05/2013 15:47:24

NUMERO CONTRATO: 1690 de 2012

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Dinssy Perera
[Signature]
06-05-2013
4.10pm

[Signature]
[Signature]

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplen con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



Valor Total Imposición

\$416.500

00000000141092

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO:

141092

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN012695702CO	ALNORTE FASE 2 S.A	KM 2 VIA SUBA- COTA LA CONEJERA ESTACION TEXACO P.2, LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695716CO	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	CARRERA 49 N° 91-63	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695720CO	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	CARRERA 49 N° 91-63	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695733CO	DIAGNOSTIAUTOS S.A	CARRERA 63 N° 68-37 , LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695747CO	LABORATORIOS PRODYCON S.A	CALLE 163 A N° 17-52	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695755CO	DENTAL CLINICA ODONTOLOGICA	CARRERA 18 N° 21-07 SUR	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695764CO	COMPULLLY	DG 40 A N° 15-35	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695778CO	CONSTRUCTORA V 3 INGENIERPOS ARQUITECTOS LTDA	CALLE 127 B N° 49-86	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695781CO	PAMELA DUQUE SALAZAR	AV.82 N° 12A-32	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695795CO	CARNES Y PAELLAS	CALLE 5 N° 16-94	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695804CO	ALJANDRO OSORIO	CALLE 38 SUR N° 88C-63 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695818CO	BAR RESTAURANTRE DISCOTECA STIGMA	CARRERA 56 N° 4B-57 LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695821CO	ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ	CALLE 4 SUR N° 12-05	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695835CO	BAR JR BOGOTA	CARRERA 68 H N° 73-36 LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695849CO	AUTO LAVADO LAS AMERICAS	KR 70 B N° 2B-14	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695852CO	MAURICIO PULIDO DAZA	CALLE 22 N° 120-98	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695866CO	SIERRA BAR	CALLE 16 ESTE N° 36-95 CASA 282	SOACHA	50,00	4900
RN012695870CO	BAR LA BARRA DE LUIS	CARRERA 60 N° 2a -42 LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695883CO	RESTAURANTE BAR RANCHO DE JUANCHO	CARRERA 172 A N° 22A-65 LOCALIDAD DE USQUEN	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695897CO	FANNY LEONOR ADARME SILVA	CARRERA 115 N° 151D -06 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695906CO	CONSTRUCTORA CONCONCRETO	CARRERA 6 N° 115-65 OFC 409 ZONA F	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN012695910CO	EL TETRA SAS	CARRERA 12A N° 83-64 LOCAL 03	BOGOTA D.C.	50,00	4900



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

CP-OP-AD-002 (Versión 3). CORREO CERTIFICADO NACIONAL SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-8 DG 25 G 95 A 55 REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 141092		Fecha Preadmisión: 06/05/2013 15:47:29 Centro Operativo: UAC.CENTRO RN012695821CO MOTIVOS DE NO ENTREGA NE DR <input checked="" type="checkbox"/> N1 NS RE FA C2 N2 AP DE NR FM Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: ANA LILIA MOYA DE SANCHEZ Dirección: CALLE 4 SUR N° 12-05 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. CÓDIGO OPERATIVO: 1111		DATOS DE ENTREGA: Firma y sello de quien recibe <input type="checkbox"/> R Nombre completo de quien recibe Cédula de quien recibe Teléfono de quien recibe FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUT 2070-2013 SFFS DCA FIRMA IMPOSITOR Valor \$4.900 Peso (grs) 50,00 Peso Volumétrico (grs) 0,00 Valor Declarado \$0 Fecha: 06/05/13 Ciudad: Bogotá D.C. Cédula: 1121839726		FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Cédula

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

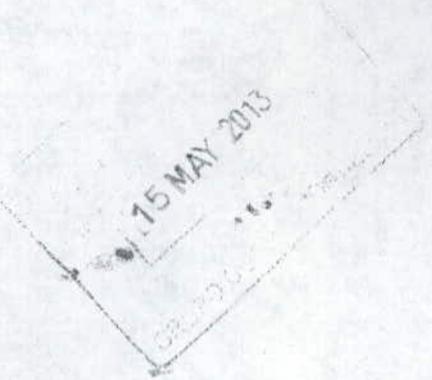
- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Bogotá DC

Doctor
OSCAR DARIO AMAYA NAVAS
Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 N° 15 – 80
Telefono: 5878750
Ciudad



REF: Remisión de copias de actos administrativos.

Cordial Saludo Doctor Amaya Navas:

En atención al asunto de la referencia, remitió copia del siguiente acto administrativo, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento con el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009:

Nº	EXPEDIENTE	CONTRAVENTOR	Nº AUTO	ACTUACIÓN
1	SDA-08-2011-2794	JACKE MATE KARAOKE BAR	00308 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
2	SDA-08-2012-626	FUNDACIÓN ALEX CAMPOS MISIÓN VIDA	00279 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
3	SDA-08-2012-630	LA CELESTIAL SALSA BAR – SAMUEL ANDRÉS VALERO SIERRA	00262 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
4	SDA-08-2012-1844	ANA LILIA MOYA DE SÁNCHEZ	00270 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.
5	SDA-08-2012-556	BAR RESTAURANTE DISCOTECA STIGMA	00247 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
6	SDA-08-2012-624	TODO A 1000 Y 2000 WILSON ALEJANDRO OSORIO CATAÑO	00024 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
7	SDA-08-2010-2738	INDUSTRIA RAD SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	00001 DE 2013	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
8	SDA-08-2012-1974	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL OCCIDENTE SA CDA DEL OCCIDENTE SA	00217 DE 2013	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL A UN CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº	EXPEDIENTE	CONTRAVENTOR	Nº AUTO	ACTUACIÓN
9	SDA-08-2011-1074	CALZA MODA ANA GILMA HENAO GIRALDO	00100 DE 2013	POR EL CUAL SE ACLARA EL AUTO DE INICIO N° 5664 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 QUE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
10	SDA-08-2011-1074	CALZA MODA ANA GILMA HENAO GIRALDO	5664 DE 2011	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL.
11	SDA-08-2011-403	ARCOBALENO CIA LTDA	00101 DE 2013	POR EL CUAL SE ACLARA EL AUTO DE INICIO N° 5994 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 QUE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
12	SDA-08-2011-403	ARCOBALENO CIA LTDA	5994 DE 2011	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL.
13	SDA-08-2010-2773	ZAFIRO BOUTIGUE PELUQUERIA / NURY ISABEL SANCHEZ PINEDA	00102 DE 2013	POR EL CUAL SE ACLARA EL AUTO DE INICIO N° 5658 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 QUE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
14	SDA-08-2010-2773	ZAFIRO BOUTIGUE PELUQUERIA / NURY ISABEL SANCHEZ PINEDA	5658 DE 2011	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL.
15	SDA-08-2011-1180	DOBLADORA Y CORTADORA MAURICIO LA Y	00109 DE 2013	POR EL CUAL SE ACLARA EL AUTO DE INICIO N° 4546 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 QUE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
16	DM-05-2002-1732	CONSORCIO DISCOM – ESTACION DE SERVICIO LAS ORQUIDEAS ANTES ESTACION DE SERVICIO BOMAX LAUREL	00180 DE 2013	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
17	SDA-08-2012-1550	FABRICA DE MUEBLES RUSTICOS HERMANOS HERRERA	00322 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
18	SDA-08-2012-1551	CALZADO BAMBOO LEIVEN STELLA PAEZ TIBOCHA	00323 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
19	SDA-08-2012-1558	DALAN MUEBLES Y DECORACIÓN	00269 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
20	SDA-08-2012-1548	VIDEO BAR MI RANCHITO AMR FONTIBON	00278 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº	EXPEDIENTE	CONTRAVENTOR	Nº AUTO	ACTUACIÓN
21	SDA-08-2012-1024	GIMNASIO PSICOPEDAGÓGICO MARIA ISABEL	00273 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
22	SDA-08-2012-1036	CHICHOS / CARLOS EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ	00280 DE 2013	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 extensión 8802.

Atentamente,

Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

*Anexo: Lo anterior en la cantidad de 158 folios.
Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo
Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus*

